

mo anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Puigfel, Sociedad Anónima», don Andrés Puigfel Bach.—50.235. 1.ª 12-8-2008

RAFAEL ANTONIO ESTEVEZ MATILLA

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 91/07 seguida en este Juzgado a instancia de Daniel Stan, contra Rafael Antonio Estevez Matilla, sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se declara al mencionado ejecutado en situación de insolvencia por importe de 5.608,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Logroño, 18 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.067.

RAGA PATRIMONIAL, S. L.

Junta general ordinaria y universal

Convocatoria para la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal de socios de dicha Sociedad, que se celebrará en el domicilio Av. Comte de Llobregat, número 35, de Martorell (Barcelona), en primera convocatoria el día 8 de Septiembre de 2008, a las 9,30 horas y en segunda convocatoria el día 9 de Septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, cerradas a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se recuerda a todos los socios, que tienen el derecho a examinar, en el domicilio indicado, así como solicitar en envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta general.

Martorell, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Ramón García Polaino.—50.211.

REALIZACIONES Y PROMOCIONES NAVARRAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

HERBODIETÉTICA TILIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Realizaciones y Promociones Navarras, S.L. (absorbente) de Herbodietética Tilia, S.L. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las socie-

dades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 10 de junio de 2008, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Egües, 15 de julio de 2008.—Administrador Solidario de Realizaciones y Promociones Navarras, S.L.: D. Javier Villoslada Aizpún. Administradora Solidaria de Herbodietética Tilia, S.L.: Dña. Amaia Villoslada Aizpún.—49.900. 1.ª 12-8-2008

REMENTERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

La Junta General de Accionistas de Rementería, S.A., de fecha 23 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la reducción de su capital social en la cifra de 742.446,60 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la compra de 246.660 acciones nominativas, para su posterior amortización, en los términos previstos en el artículo 170 de la L.S.A.

Lo que se hace público a los efectos del apartado 165 de la L.S.A.

Bilbao, 30 de julio de 2008.—La administradora Solidaria, María Begoña Aboitiz Bilbao.—48.961.

RIVADAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: Que en ejecución 192/07 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Maz, contra Rivadan, S.A., sobre prestaciones, se ha dictado Auto por el que se declara a la mencionada mercantil en situación de insolvencia por importe de 4.536,99 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Luz Pérez Pérez.—49.076.

RODAJES ANDALUCÍA, S. A.

Edicto

Doña Begoña Rodero Luna, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

Certifico: Que en los Autos, al margen referenciados, constan los particulares del siguiente tenor literal:

«Auto 192/08.—En Sevilla, a 15 de mayo de 2008.

Hechos. Razonamientos jurídicos.

En atención a lo expuesto, dispongo: Estimar la solicitud de convocatoria judicial de Junta general de accionistas de la sociedad «Rodajes Andalucía, Sociedad Anónima», que se señala para el día 10 de julio de 2008, a las once horas en primera convocatoria y el día 11 de julio de 2008 a las once horas en segunda convocatoria, celebrándose en el domicilio de la sociedad.

Se nombra Presidente de la misma a don Enrique Martín González.

La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia. El orden del día será:

Único.—Ejercicio de acciones de responsabilidad frente al Administrador de la sociedad.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil de Sevilla.»

Y a continuación se ha dictado resolución que es de tenor literal siguiente:

«Auto.—En Sevilla, a 22 de julio de 2008.

Hechos. Razonamientos jurídicos.

En atención a lo expuesto, dispongo: Rectificar el error en que se ha incurrido en el Auto de fecha 15 de mayo de 2008 y en la Providencia de 8 de julio, acordándose una única convocatoria para la Junta general de la sociedad «Rodajes Andalucía, Sociedad Anónima», para el día 9 de octubre de 2008 a las once horas.

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Teresa Vázquez Pizarro, Magistrada Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla.»

Concuerda en su menester con su original al que me remito. Y para que conste, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado en auto de 15 de mayo pasado para su publicación.

Dado en Sevilla, 29 de julio de 2008.—El Secretario judicial.—50.248.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el Gran Hotel Verdi, avenida Francesc Macià, número 62, de Sabadell, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre de 2008, a las 19 horas, y en segunda convocatoria, de no haberse alcanzado en la primera el quórum suficiente, el día 30 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar a los señores accionistas sobre la oferta recibida para la compra de acciones de la Compañía.

Segundo.—Modificación de los artículos 6 documentación de las acciones, 12 régimen de transmisión de acciones y derechos de suscripción preferente, 13 nulidad de la transmisión de acciones y 21 quórum de constitución y votación de la Junta General en supuestos especiales de los Estatutos Sociales de la Compañía a fin y efecto de liberar el régimen de transmisión de las acciones de la misma de cualquier tipo de restricción estatutaria y adaptar en lo menester los estatutos sociales al nuevo régimen de transmisibilidad.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Designación de interventores a los efectos de la aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en